

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2012-17297 *Notificación a colindantes en expediente de solicitud de licencia para rehabilitación de caserío en barrio de Llaneces.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la apertura de trámite de alegaciones a vecinos inmediatos en expediente instado por Dña. Lourdes Conde Martín y D. Ramón Martín Taboada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, precédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arredondo y en el Boletín Oficial de Cantabria, que a continuación se transcribe:

Por Dña. Lourdes Conde Martín y D. Ramón Martín Taboada se ha solicitado licencia municipal para legalización y terminación de rehabilitación de la edificación sito en suelo rústico, polígono 5, parcela 243, en el Barrio de Llaneces, municipio de Arredondo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y atendiendo a su condición de vecino inmediato al emplazamiento propuesto para el desarrollo de la actividad, se le notifica que, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación, podrá presentar aquellas alegaciones que estime por conveniente a la citada solicitud, las cuales deberán estar fundadas en presuntos incumplimientos de las disposiciones vigentes o en las observaciones que considere oportuno realizar.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar en los horarios de atención al público.

Arredondo, 13 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2012/17297

CVE-2012-17297